



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.185-2024, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 10 5A 97S, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-7021.** Expedida a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JORGE LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**6.887.664**, actuando en calidad de apoderado de **ELIS ISABEL GIL GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.868.298**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, los cuales a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JORGE LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ**.

Curaduría Urbana
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General (E).